



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Educació,
Universitats i Ocupació



**escola oficial
d'idiomes
Paterna**

C. Santes Justa i Rufina, 3
46980 Paterna (València)
Telèfon: 962542300

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

Actualización aprobada por Consejo Escolar el 3 de julio de 2024

ÍNDICE

1. Preámbulo.....	4
2. Marco legislativo.....	4
3. La Escuela Oficial de Idiomas de Paterna.....	6
3.1. Creación de la Escuela Oficial de Idiomas de Paterna.....	6
3.2. Sede de Paterna.....	7
3.2.1. Ubicación y entorno.....	7
3.2.2. Actividad socio-económica y cultural.....	7
3.2.3. Instalaciones de la sede de Paterna.....	8
3.2.4. Oferta educativa del municipio.....	9
3.3. Sección de Manises.....	9
3.3.1. Ubicación y entorno.....	9
3.3.2. Actividad socio-económica y cultural.....	9
3.3.3. Instalaciones de la sección de Manises.....	10
3.3.4. Oferta educativa del municipio.....	10
4. La enseñanza de idiomas en la EOI Paterna.....	11
4.1. Oferta educativa.....	11
4.1.1. Modalidades de matrícula.....	12
4.1.2. Idiomas y niveles.....	13
4.1.3. Currículos.....	13
4.2. Criterios para la elaboración de programaciones didácticas.....	13
4.3. Metodología.....	15
4.4. Líneas de actuación pedagógica.....	15
4.5. Evaluación.....	17
4.5.1. Evaluación de diagnóstico.....	17
4.5.2. Evaluación continua.....	17
4.5.3. Evaluación final.....	18
4.5.4. Evaluación de dominio.....	18
4.6. Actividades complementarias.....	18
5. El alumnado de la EOI Paterna.....	19
5.1. Requisitos y condiciones de acceso.....	19
5.2. Datos estadísticos de matrícula.....	20
5.3. Atención a la diversidad.....	21
5.3.1. Alumnado con necesidades educativas especiales.....	21
6. El profesorado de la EOI Paterna.....	23
6.1. Órganos colegiados.....	23

6.2. Composición del claustro de profesorado.....	24
6.3. Órganos de coordinación docente.....	25
6.3.1. Los departamentos didácticos.....	25
6.3.2. Jefatura de los departamentos didácticos.....	25
6.3.3. La comisión de coordinación pedagógica.....	25
6.3.4. Las coordinaciones docentes.....	25
6.4. Plan de Acción Tutorial.....	26
6.4.1. Designación de tutores y tutoras.....	26
6.4.2. Organización de la tutoría/atención al alumnado.....	26
6.4.3. Funciones de la tutoría.....	26
6.5. Formación del profesorado.....	28
7. Recursos del centro.....	30
7.1. Recursos humanos.....	30
7.2. Recursos materiales.....	30
7.3. Plan de sostenibilidad.....	31
7.4. Recursos para la difusión de información.....	32
8. La escuela que tenemos, la escuela que queremos.....	32
8.1. Nuestras señas de identidad.....	32
8.2. Objetivos del centro.....	33
8.3. Plan de Normalización Lingüística.....	36
8.4. Participación en proyectos.....	36
8.5. Procedimientos de evaluación interna.....	37
8.6. Herramientas de participación y constante mejora.....	37

1. Preámbulo

Este proyecto educativo pretende constituir los rasgos de identidad de la Escuela Oficial de Idiomas de Paterna y expresar la educación que desea y tiene intención de desarrollar, teniendo en cuenta los valores, los objetivos y líneas de actuación, no limitándose únicamente a cuestiones curriculares, sino también a todas aquellas que, desde un punto de vista humano y cultural, hacen de la escuela un elemento dinamizador de la localidad en la cual está situada.

La presente propuesta pretende ser un proyecto abierto y flexible que se adapte en cada momento a su realidad específica. La función básica de este proyecto es proporcionar un marco global en la escuela que permita que el equipo educativo se defina y comparta ideas y sistemas de organización, permitiendo una actuación coordinada y eficaz. Tiene que ofrecer soluciones a las características concretas del centro otorgándole una identidad propia, diferenciada de la de otros centros con alumnado, entorno sociocultural, medios, problemáticas y otras variables diferentes. La utilidad de este proyecto radica precisamente en esta capacidad para responder a la diversidad de necesidades, motivaciones e intereses de alumnado, profesorado y contexto; y sólo será viable en la medida en que toda la comunidad educativa asuma su elaboración como una responsabilidad compartida, fruto del diálogo, del análisis y la convergencia de posiciones diversas.

Estas páginas conforman el Proyecto Educativo de Centro (PEC) de la Escuela Oficial de Idiomas de Paterna, creada por el Decreto 144/2018 de 14 de septiembre de 2018, según el artículo 34 del Decreto 167/2017, de 3 de noviembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de las escuelas oficiales de idiomas.

2. Marco legislativo

Según la legislación vigente, estatal y autonómica puede definirse una Escuela Oficial de Idiomas (EOI) desde una doble vía de actuación: pedagógica y certificadora, las dos igualmente relevantes.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, (BOE 4 de mayo de 2006) legisla en lo referente a las Escuelas Oficiales de idiomas (de ahora en adelante EOI en singular, EEOOI en plural) en el Capítulo VII Enseñanzas de Idiomas (artículos 59 a 62). En ellos marca los mínimos legales necesarios porque cada comunidad autónoma legisle sobre las escuelas oficiales de idiomas en esa doble vertiente pedagógica y certificadora. De esta ley orgánica puede destacarse el siguiente aspecto, citado en el

artículo 59 y que da pie a entrar en nuestro marco legal autonómico: en el punto 1 se dice que las enseñanzas de idiomas “tienen por objeto capacitar al alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas, fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo”. Es en este aspecto pedagógico de capacitación del alumnado en una segunda lengua extranjera donde se hace patente qué es la naturaleza de una EOI.

Las siguientes normativas hacen referencia a la enseñanza de idiomas en escuela oficial de idiomas:

[DECRETO 167/2017](#), de 3 de noviembre, del Consell, por el cual se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de las escuelas oficiales de idiomas.

[ORDEN 87/2013](#), de 20 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la cual se regula la organización y funcionamiento de las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad Valenciana.

[DECRETO 242/2019](#), de 25 de octubre, de establecimiento de las enseñanzas y del currículum de idiomas de régimen especial en la Comunidad Valenciana.

[REAL DECRETO 1/2019](#), de 11 de enero, por el que se establecen los principios básicos comunes de evaluación aplicables a las pruebas de certificación oficial de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial.

[ORDEN 34/2022](#), de 14 de junio, de la consellera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan la evaluación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial y las pruebas de certificación de los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la Comunitat Valenciana.

[ORDEN 32/2011](#), de 20 de diciembre, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo, por la cual se regula el derecho del alumnado a la objetividad en la evaluación, y se establece el procedimiento de reclamación de calificaciones obtenidas y de las decisiones de promoción, de certificación o de obtención del título académico que corresponda.

Se hace necesario citar el MCER o Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas: Enseñanza, Aprendizaje, Evaluación, del Consejo de Europa (2001; 2002 para la edición en español) porque el Consejo de Europa pretende establecer con él unas bases que permiten la elaboración de una política educativa común en la enseñanza de idiomas que sirva de guía a todos los enseñantes de lenguas en la Unión Europea. El MCER es la fuente original de donde bebe nuestra legislación autonómica. Como se señala en la introducción de la quinta edición española, “si asumimos que la finalidad de la enseñanza de lenguas es hacer que los alumnos consigan un nivel de competencia y dominio en una lengua determinada, el sistema proporcionado tendría

que capacitarnos para definir y describir nuestros objetivos con claridad y de forma integrada”.

El presente proyecto Educativo de centro se define en la Ley Orgánica de Educación LOE 2/2006 en su Artículo 121.

1. El proyecto educativo del centro recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación. Así mismo, incorporará la concreción de los currículums establecidos por la Administración educativa que corresponde fijar y aprobar al Claustro, así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas.

2. Este proyecto, que tendrá que tener en cuenta las características del entorno social y cultural del centro, recogerá la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial, así como el plan de convivencia, y tendrá que respetar el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.

3. En el marco de lo establecido por las Administraciones educativas, los centros establecerán sus proyectos educativos, que tendrán que hacerse públicos a fin de facilitar su conocimiento por el conjunto de la comunidad educativa. Asimismo, corresponde a las administraciones educativas contribuir al desarrollo del currículum favoreciendo la elaboración de modelos abiertos de programación docente y de materiales didácticos que atiendan las diferentes necesidades de los alumnos y alumnas y del profesorado.

3. La Escuela Oficial de Idiomas de Paterna

3.1. Creación de la Escuela Oficial de Idiomas de Paterna

La Escuela Oficial de Idiomas de Paterna nace en julio de 2018 por desglose de la Escuela Oficial de Idiomas de Quart de Poblet, en calidad de sección de ésta, a efectos de adjudicación de profesorado en el mes de julio y a todos los efectos administrativos correspondientes a matrícula, gestión de alumnado y emisión de tasas.

La EOI Paterna pasó a formar parte del mapa escolar de las escuelas de idiomas de la Comunidad Valenciana en el mes de septiembre del mismo año, cuando se publicó en el DOGV su decreto de creación (DECRETO 144/2018 de 14 de diciembre del Consell). Adicionalmente se designa la sección de la vecina población de Manises (ya en funcionamiento en cursos anteriores como sección de la Escuela Oficial de Idiomas de Quart de Poblet) como perteneciente a la Escuela Oficial de Idiomas de Paterna.

la capital. El Polígono Industrial Fuente del Jarro se encuentra enclavado en el centro del municipio, junto a la A-7 y la CV-365 y atravesado por la línea 2 del metro de Valencia; 1 el Parque Empresarial Táctica junto a Fuente del Jarro, el Parque Tecnológico de Valencia en el norte del municipio, dedicado a empresas de alta tecnología, I+D y centros de investigación; el Parque Científico, el Polígono Sector 9 L'Andana y el Polígono Municipal, junto a Táctica. La producción industrial es muy diversificada: alimentación, madera, productos metálicos, construcción de maquinaria, manufacturados de materias plásticas, papel, cuero, etc.



Publicidad del Ayuntamiento de Paterna sobre su tejido industrial.

Paterna conserva un importante patrimonio histórico y artístico, compuesto por la torre árabe, el palacio condal, la iglesia de San Pedro, un conjunto de cuevas vivienda, chalés modernistas, así como de obras hidráulicas, destacando sus molinos y azudes. También posee un rico patrimonio arqueológico, entre los cuales destacan la Lloma de Betxí y la villa romana de Paterna y un importante Museo de Cerámica, con una destacada colección de cerámica medieval. Entre los principales acontecimientos culturales se encuentran las fiestas mayores, con desfiles de Moros y Cristianos y la gran Cordà de Paterna, declarada Fiesta de Interés Turístico Nacional en 2017.

3.2.3. Instalaciones de la sede de Paterna

La EOI de Paterna está situada en un edificio de titularidad municipal cedido a Conselleria de Educación por mutación demanial para su uso por parte de la EOI de Paterna. El edificio cuenta con dos plantas con accesos diferenciados. La planta baja, con acceso por la calle Fuente del Jarro 42, alberga el hogar de los jubilados del barrio de Santa Rita, mientras que la primera planta del edificio, con acceso por la calle Santos Justa y Rufina 3, está ocupada por la EOI Paterna. Al no estar pensado para el uso que se está dando al edificio en la actualidad, para la inauguración del curso

escolar 2018/2019 se tuvieron que realizar algunas adaptaciones estructurales del edificio a fin de albergar la EOI y ajustarse a normativa.

Así pues, el edificio resulta pequeño para el uso intensivo que se hace de él (clases en turno de mañana y tarde, de 9 de la mañana a 21 horas), y tan sólo cuenta con un aforo limitado a 180 personas. Esta capacidad es claramente insuficiente en época de exámenes de certificación, donde el volumen de alumnado es elevado.

3.2.4. Oferta educativa del municipio

El municipio de Paterna cuenta con once colegios públicos de educación primaria e infantil, tres institutos de enseñanza secundaria (Henri Matisse, Peset Aleixandre y La Cañada), una escuela de adultos, seis colegios concertados y cinco colegios privados bilingües (Liceo Francés, Mas Camarena, Liceo Hispano, British College La Cañada, El Plantío International School).

3.3. Sección de Manises

La sección de EOI en Manises se inauguró en el curso escolar 2009/2010 como parte de la EOI de Quart de Poblet, contando con los idiomas inglés y francés. Era la segunda sección con mayor volumen de alumnado, por detrás de Torrent, que se convertiría en escuela de idiomas independiente en el curso 2018/2019 junto con Paterna.

3.3.1. Ubicación y entorno

Manises es un municipio de la Comunidad Valenciana, España. Está situado en la provincia de Valencia, en la comarca de l'Horta Oest. Contaba con 31,573 habitantes en 2023 (INE) y es conocido por su cerámica y por albergar en su término municipal el aeropuerto de Valencia. En la actualidad también es un referente en la comarca al albergar el hospital público más cercano a la ciudad de Valencia, donde acuden vecinos de las localidades próximas por adscripción.

Manises es una ciudad muy bien comunicada. Se puede acceder por carretera desde la A-3 y desde la A7. Cuenta además con las líneas 3 y 5 de metro, líneas regulares de autobuses a Valencia y poblaciones vecinas y un aeropuerto situado a solo 8 km de Valencia.

3.3.2. Actividad socio-económica y cultural

La actividad económica principal es la industria, centrada en la cerámica, que tiene una importante tradición desde la Edad Media, la cual resurge con fuerza en la segunda mitad del siglo XIX. En 1917 fue creada la Escuela de Cerámica que incluía el estudio de esta actividad en sus diversas variantes: cerámica artística, porcelana y azulejos. Predomina la pequeña empresa.

3.3.3. Instalaciones de la sección de Manises

La sección de Manises de la EOI Paterna está ubicada en la calle Teruel 4 en el mismo edificio que el Instituto de Enseñanza Secundaria Ausiàs March, situado en la parte baja del municipio de Manises, junto al colegio de Educación Primaria e Infantil Félix Rodríguez de la Fuente y la Ciudad del Ocio y el deporte de Manises. Su ubicación es muy accesible desde la circunvalación V-30 y está a tan solo 3 km. de la población de Paterna. Dispone de una amplia zona de aparcamiento en los alrededores y es una zona tranquila por las tardes, al estar ligeramente apartada del centro del municipio.

El centro dispone de una gran oferta en educación formal al ofrecer enseñanzas de 1º, 2º, 3º y 4º de ESO, Bachillerato de Artes, de Ciencias y de Humanidades y Ciencias Sociales. También son uno de los seis únicos centros públicos de secundaria en la Comunidad Valenciana en que actualmente se ofrece el programa de excelencia Batxibac, la doble titulación del bachillerato español y francés que permite la matriculación en las universidades españolas y francesas.

Además, en el IES Ausiàs March se ofrecen los dos cursos de la Formación Profesional Básica de Cerámica y Vidrio. Cuentan con grupos de Refuerzo Instrumental (RI), Programa de Acompañamiento Escolar (PAE), Programa de Acogida en el Sistema Educativo (PASE) y un Programa de Mejora en Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas.

Por otro lado, también realiza una fuerte apuesta por la educación no formal y se han organizado multitud de actividades complementarias y extraescolares buscando el desarrollo integral del alumnado. Entre otros, hay que destacar los intercambios culturales con Holanda, Francia y la participación de alumnos del centro en el programa europeo Erasmus+.

Por las tardes, el IES alberga las clases de la EOI con una amplia oferta en el idioma inglés con los niveles A2, B1, B2 y C1, francés con nivel A2 y, desde el curso 2024/25, valenciano.

3.3.4. Oferta educativa del municipio

El municipio de Manises cuenta con seis colegios públicos y dos colegios concertados de educación infantil y primaria y tres institutos de educación secundaria. Aparte de la oferta en enseñanzas obligatorias, también disponen de Escuela de Formación de Personas Adultas y Escuela de Cerámica.

4. La enseñanza de idiomas en la EOI Paterna

4.1. Oferta educativa

Las enseñanzas de las Escuelas Oficiales de Idiomas se organizan en los niveles: básico A2, intermedio B1, intermedio B2, avanzado C1 y avanzado C2. Al final de cada nivel se realizará una prueba de certificación.

El nivel básico A2 tiene como finalidad utilizar el idioma de manera interactiva, receptiva y productivamente sencilla, pero adecuada y eficaz, comprendiendo y produciendo textos breves, orales o escritos, sobre asuntos cotidianos, con un control limitado de un repertorio básico de recursos lingüísticos frecuentes y en lengua estándar. Tiene como referencia las competencias propias del nivel A2 del Consejo de Europa, según se define este nivel en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Actualmente, en la EOI de Paterna las enseñanzas del nivel básico A2 en régimen presencial se organizan en dos cursos de una duración de 120 horas lectivas cada uno para los idiomas alemán, francés, inglés e italiano, mientras que es un solo curso en el caso de valenciano.

El nivel intermedio B1 tiene como finalidad que el alumnado utilice el idioma de manera interactiva, receptiva y productiva, con cierta seguridad y flexibilidad, en situaciones habituales que requieran comprender y producir textos orales o escritos sobre temas generales o de interés personal, con un dominio razonable de un repertorio amplio de recursos lingüísticos sencillos, en una variedad formal e informal de lengua estándar. Tiene como referencia las competencias propias del nivel B1 del Consejo de Europa, según se define este nivel en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. En la EOI de Paterna, las enseñanzas del nivel intermedio B1 en régimen presencial se organizan en dos cursos de una duración de 120 horas lectivas cada uno para los idiomas alemán, francés e inglés, mientras que es un solo curso en el caso de italiano y valenciano.

El nivel intermedio B2 tiene como finalidad utilizar el idioma con soltura y eficacia en situaciones habituales y más específicas que requieran comprender, producir y tratar textos orales y escritos conceptual y lingüísticamente complejos, en una variedad de lengua estándar, con un repertorio léxico amplio, y que versan sobre temas generales, actuales o propios del campo de especialización del hablante. Tiene como referencia las competencias propias del nivel B2 del Consejo de Europa, según se define este nivel en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. En la EOI de Paterna las enseñanzas del nivel intermedio B2 en régimen presencial se organizan en dos cursos de una duración de 120 horas lectivas cada uno para idioma inglés, siendo

un solo curso en el caso de valenciano. En el caso de los idiomas alemán, Italiano y francés, el nivel todavía no se ha autorizado.

El nivel avanzado C1 se caracteriza por una comunicación fluida y espontánea y un buen repertorio lingüístico. Las estrategias de evitación casi no se utilizan. El alumnado es capaz de seleccionar la frase más apropiada de entre un mayor repertorio de funciones discursivas para tomar la palabra, mantener el discurso y ganar tiempo mientras piensa. Tiene como referencia las competencias propias del nivel C1 del Consejo de Europa, según se define este nivel en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Actualmente, en la EOI de Paterna las enseñanzas del nivel avanzado C1 en régimen presencial se organizan en dos cursos de una duración de 120 horas lectivas cada uno para inglés, siendo uno solo curso en el caso valenciano. En el caso de los idiomas alemán, Italiano y francés, el nivel todavía no se ha autorizado.

El nivel avanzado C2 no describe en absoluto la competencia de un hablante nativo. Este nivel se refiere al grado de precisión, propiedad y facilidad típico del alumnado brillante y con un buen dominio de coloquialismos y frases idiomáticas. El alumnado de C2 es consciente de los significados connotativos, supera sus carencias con tanta discreción que casi no se perciben y es capaz de transmitir matices sutiles de significado con buena precisión y controlando las estructuras de modificación. Este nivel tiene como referencia las competencias propias del nivel C2 del Consejo de Europa, según se define este nivel en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Actualmente, en la EOI de Paterna las enseñanzas del nivel avanzado C2 en régimen presencial se organizan en dos cursos de una duración de 120 horas lectivas cada uno para el idioma valenciano.

Desde la puesta en funcionamiento del centro y hasta la aprobación del presente documento, la modalidad de enseñanza en la escuela Oficial de Idiomas de Paterna ha sido presencial, impartándose los cursos en horario por la mañana o por la tarde. A partir del curso 2024/25, se introducirá la modalidad semipresencial en los idiomas inglés y valenciano.

4.1.1. Modalidades de matrícula

Existen dos maneras de matricularse como alumno/a en la EOI:

- a) El alumnado oficial asiste a clases presenciales que se imparten desde finales de septiembre o principios de octubre a mayo. Para ello tiene que realizar una matrícula oficial.
- b) El alumnado libre no recibe formación y se presenta únicamente a las Pruebas Unificadas de Certificación de los diferentes niveles.

4.1.2. Idiomas y niveles

La Escuela Oficial de Idiomas de Paterna (EOI Paterna) imparte los idiomas alemán, francés, inglés, italiano y valenciano. Los niveles ofrecidos para estos idiomas son A2 y B1 para alemán francés e italiano y del nivel A2 al C1 en el caso de inglés. El centro tiene autorizados todos los niveles de valenciano (de A2 a C2) y cada curso, en función de la demanda general y la continuidad del alumnado oficial, decide qué niveles ofertar.

En la sede de Paterna se imparten los cinco idiomas en horario de mañana y tarde. En la sección de Manises se imparten inglés, francés y valenciano en horario vespertino.

4.1.3. Currículos

Los currículos en la enseñanza de idiomas en la Comunidad Valenciana están regulados según el DECRETO 242/2019, de 25 de octubre, de establecimiento de las enseñanzas y del currículo de idiomas de régimen especial en la Comunidad Valenciana.

La oferta de enseñanza se concreta cada curso escolar mediante la Programación General Anual y las programaciones de cada departamento que se elaboran según las directrices y currículos establecidos en la normativa correspondiente. Las programaciones de cada departamento son elaboradas por los miembros del mismo y en ella se concretan, especifican y adaptan los objetivos, contenidos y estrategias necesarios para cumplir con los currículos marcados por la ley.

4.2. Criterios para la elaboración de programaciones didácticas

La persona que ejerza la jefatura del departamento didáctico de un idioma, en coordinación con los miembros del departamento correspondiente, elaborará cada curso escolar la programación didáctica para cada uno de los niveles impartidos por el profesorado que lo compone.

Los requisitos esenciales que tienen que cumplir las programaciones didácticas son los siguientes:

1. Estar acordes con la normativa vigente.
2. Atender las características del alumnado del centro.
3. Estar orientadas al logro de los objetivos marcados en este documento y a aquellos otros que la normativa determina.
4. Respetar las líneas pedagógicas que aparecen en este documento.
5. Ser revisables anualmente, después del proceso de autoevaluación.
6. Constituir un documento público accesible a la comunidad educativa.
7. Atender la diversidad del alumnado.

8. Garantizar la coordinación del profesorado del departamento.
9. Tener en cuenta las orientaciones y acuerdos surgidos de la comisión de coordinación pedagógica (COCOPE).

El contenido de las programaciones de los departamentos didácticos incluye los siguientes apartados:

1. Introducción
 - a) Marco legislativo
 - b) Justificación de la programación
 - c) Contextualización
2. Currículum de los diferentes niveles
3. Distribución temporal de las unidades didácticas
4. Metodología. Orientaciones didácticas
 - a) Metodología general y específica del idioma
 - b) Actividades y estrategias de enseñanza y aprendizaje
 - c) Autoevaluación del alumnado
5. Criterios de evaluación
 - a) En cursos no conducentes a prueba de certificación
 - b) En prueba de certificación
 - c) Test de clasificación (prueba de nivel)
 - d) Criterios de corrección
 - e) Evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje
6. Medidas de atención al alumnado con necesidades educativas especiales
7. Fomento de la utilización de la biblioteca o mediateca lingüística
8. Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación
9. Recursos didácticos y organizativos
10. Pruebas de certificación
11. Pruebas de los cursos no conducentes a la prueba de certificación
12. Cursos de formación complementaria
13. Actividades complementarias
14. Plan de mejora del profesorado
15. Plan digital de centro

Los contenidos de estas programaciones tendrán, en general, carácter permanente y deberán modificarse cada curso escolar con aquellos aspectos que tengan relación con los cambios derivados de las circunstancias específicas en ese curso escolar, como por ejemplo la composición del departamento y de grupos de alumnado, objetivos del departamento para el curso escolar, libros de texto y lectura, actividades complementarias y extraescolares y otras cuestiones que puedan surgir.

4.3. Metodología

En la EOI de Paterna se siguen las últimas tendencias en metodología orientada a la enseñanza de un idioma extranjero. La enseñanza de idiomas ha cambiado mucho en los últimos veinte años. En las clases se desarrolla el aprendizaje colaborativo usando un método comunicativo que pone al alumno en el centro del aprendizaje. Desde este enfoque, el alumnado tiene que ser consciente de su responsabilidad en el aprendizaje de la segunda lengua y el profesorado, lejos de ofrecer clases magistrales, actúa como facilitador de actividades de aprendizaje significativo. Así pues, el alumnado puede sacar el mayor partido en las horas que emplea de manera presencial en el centro. La comunicación oral cobra especial sentido en las clases de la EOI, puesto que las actividades de lengua que más interesan al alumno son las competencias orales: todos señalan como objetivo fundamental la capacidad de mantener una conversación, dando más importancia al aspecto comunicativo que a la corrección misma. También se considera importante, para determinados idiomas, poder comprender medios audiovisuales como películas, música, radio y televisión, saber expresarse por escrito o comprender textos escritos como prensa o revistas.

El profesorado está especializado en la enseñanza de lenguas extranjeras y continúa formándose constantemente en las últimas novedades metodológicas, tanto en grupos de trabajo dentro de la misma escuela como en diferentes congresos y talleres que organizan otras entidades.

Las nuevas tecnologías, además, los ayudan en su trabajo a personalizar todavía más el aprendizaje, permitiendo que cada alumno adquiera el lenguaje a través de diferentes vías apelando a diferentes inteligencias. Además, los estudiantes más aventajados pueden tener a su disposición contenidos adicionales y aquellos que necesitan un refuerzo, pueden recurrir a materiales de apoyo. Por otro lado, estas tecnologías ayudan a hacer el aprendizaje menos monótono y más significativo.

4.4. Líneas de actuación pedagógica

El alumnado de nuestro centro tiene un perfil muy heterogéneo en lo referente a variedad de formación, edad y necesidad de aprendizaje. El nexo común a todos se puede definir como la motivación para aprender un idioma. Basándonos en las recomendaciones del marco de referencia europeo, las líneas de actuación pedagógica se centrarán en los siguientes apartados:

1. Enseñanza centrada en el alumno, más que en el profesor, lo cual convertirá al alumno en el protagonista de su proceso de aprendizaje.
2. Responsabilidad del alumno compartida y colectiva dentro de su proceso de aprendizaje, donde el alumnado tiene que recapacitar sobre la

importancia de este hecho como base fundamental para progresar en la lengua meta.

3. Aprendizaje autónomo, facilitando al alumno estrategias, herramientas y materiales que le permiten definir, por un lado, su propia tipología como alumno/a y, por otro, descubrir otras fuentes para aprender el idioma: de este modo puede tomar el control de su proceso de aprendizaje.
4. Trabajo colaborativo, donde el alumno toma conciencia de ser parte integrante de un grupo. De este modo se estrecharán lazos entre el alumnado y se favorecerá un clima adecuado de confianza que estimulará a vencer los obstáculos que puedan surgir durante el proceso de aprendizaje. El profesorado propondrá actividades en el aula que atiendan la diversidad, heterogeneidad e intereses del alumnado, incentivando así la activa participación de éste. Esta conciencia de grupo tiene que redundar en la conciencia de centro que se fomentará a través de actividades culturales y extraescolares.
5. Enfoque comunicativo, propiciando un modelo didáctico centrado en el uso de la lengua objeto de estudio para comunicarse. Para ello se ofrecerá al alumnado participar en una gran variedad de tareas y situaciones — reales o simuladas — que lo ayudarán a desarrollar las diferentes destrezas comunicativas de una lengua.
6. Formación plurilingüe, favoreciendo una reflexión útil sobre el funcionamiento de la lengua objeto de estudio, así como una comparación con la lengua propia, que ponga de manifiesto las diferencias y similitudes. La finalidad es que las estructuras de cierto idioma nos sirvan para deducir y hacer hipótesis en otro, de manera se crean lazos entre las diferentes lenguas y será más fácil su adquisición.
7. El error, base fundamental dentro del enfoque comunicativo, tiene que ser tratado como necesario dentro del proceso de aprendizaje. Se propiciará un clima de confianza en el cual el alumnado minimice su miedo al ridículo o al fracaso, mediante agrupaciones en el aula y técnicas de organización de la clase, fomentando en todo momento la autocorrección.
8. Portfolio Europeo de las Lenguas: el proceso de aprendizaje resulta más efectivo a través de la autoevaluación y la participación del alumnado en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
9. Uso de las tecnologías: una metodología basada en el fomento de la autonomía del alumno conlleva la utilización de los diferentes recursos en

la red como páginas web, blogs, wikis, correos electrónicos y plataformas colaborativas.

4.5. Evaluación

La evaluación del proceso de aprendizaje de los cursos impartidos en la EOI de Paterna viene determinada por regulación de la Comunidad Valenciana, dispuesta en los siguientes documentos:

[ORDEN](#) 32/2011, de 20 de diciembre, de la Consellería de Educación, Formación y Ocupación, por la cual se regula el derecho del alumnado a la objetividad en la evaluación, y se establece el procedimiento de reclamación de calificaciones obtenidas y de las decisiones de promoción, de certificación o de obtención del título académico que corresponda.

[REAL DECRETO](#) 1/2019, de 11 de enero, por el cual se establecen los principios básicos comunes de evaluación aplicables a las pruebas de certificación oficial de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial.

[DECRETO](#) 242/2019, de 25 de octubre, de establecimiento de las enseñanzas y del currículum de idiomas de régimen especial en la Comunitat Valenciana.

[ORDEN](#) 34/2022, de 14 de junio, de la consellera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan la evaluación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial y las pruebas de certificación de los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la Comunitat Valenciana.

La orden de evaluación contempla varios tipos de evaluación en el proceso de aprendizaje de la lengua:

4.5.1. Evaluación de diagnóstico

La evaluación de diagnóstico tiene como objetivo identificar las capacidades y el nivel de competencia del alumnado al inicio del curso, lo cual permitirá al profesorado obtener información relevante sobre el alumnado y desarrollar medidas pedagógicas adecuadas que faciliten su progreso; a la vez, servirá para que el alumnado tome conciencia de su nivel académico y de las necesidades de aprendizaje. Esta evaluación tiene carácter orientador, no comportará calificaciones y de sus resultados se dará cuenta al alumnado y, si procede, a sus representantes legales.

4.5.2. Evaluación continua

La evaluación continua o de progreso tiene por objeto comprobar el grado de consecución de los objetivos a lo largo del curso académico. Supone una recogida

organizada y sistemática de información de la evolución del alumnado a lo largo del curso con el fin de mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje y tomar las decisiones oportunas en relación con la promoción del alumnado a los diferentes niveles y cursos. Esta evaluación tiene un carácter formativo.

4.5.3. Evaluación final

La evaluación final o de aprovechamiento tiene por objeto comprobar el grado de logro de los objetivos alcanzado por el alumnado al finalizar el periodo lectivo de cada curso y nivel. Esta evaluación será global y evaluará cada una de las siguientes actividades de lengua: comprensión de textos orales, comprensión de textos escritos, producción y coproducción de textos orales, producción y coproducción de textos escritos y mediación lingüística.

4.5.4. Evaluación de dominio

La evaluación de dominio tiene por objeto verificar el grado de logro de las competencias de los diferentes niveles del MCER, que se establecen en el currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial del alumnado matriculado en el último o único curso de cada nivel, así como del alumnado libre. Se realizará mediante una prueba de certificación para los niveles intermedio B1, intermedio B2, avanzado C1 y avanzado C2. Esta prueba de dominio evaluará cada una de las siguientes actividades de lengua: comprensión de textos orales, comprensión de textos escritos, producción y coproducción de textos orales, producción y coproducción de textos escritos y mediación lingüística. En el nivel básico A2, la evaluación final o de aprovechamiento será equivalente a la evaluación de dominio.

4.6. Actividades complementarias

Cada curso escolar, cada departamento de la EOI Paterna organiza actividades de ámbito cultural que puedan resultar significativas para su alumnado. Este tipo de actividades van desde realizar excursiones con temática cultural asociada a la lengua del departamento que la propone, asistencia a congresos o charlas didácticas sobre la lengua o la cultura de estudio, asistencia a cine o teatro en la lengua de estudio, etc.

Las actividades que se propongan en cada departamento se tienen que aprobar en reuniones de departamento por parte de todo el profesorado y se tienen que incluir en la Programación General Anual para su aprobación por parte del consejo escolar. Las actividades socioculturales se pueden realizar tanto dentro como fuera del centro educativo. En el caso de participación por parte de menores de edad en actividades

fuera del centro, estos tendrán que aportar autorización expresa de los progenitores o tutores al cargo.

5. El alumnado de la EOI Paterna

5.1. Requisitos y condiciones de acceso

Para ser alumno de una EOI hay que tener 16 años cumplidos el año en que se empiezan los estudios o ser mayor de 14 años para seguir las enseñanzas de un idioma diferente al de la primera lengua extranjera cursada en la Educación Secundaria Obligatoria. Nuestros alumnos se pueden matricular en cursos curriculares de 120 horas anuales divididos en dos sesiones con un total de 4 horas semanales (lunes/miércoles y martes/jueves). En el caso de los cursos semipresenciales, 2 horas serán presenciales y las otras 2 horas, de trabajo autónomo. Ofrecemos también cursos formativos (dedicados a la práctica de la destreza oral) de 30 o 60 horas anuales con una o dos sesiones semanales de una hora de duración, respectivamente.

Tratándose de un centro de Enseñanzas de Régimen Especial, el alumnado acude al centro voluntariamente y, en general, con un alto grado de motivación. Esta circunstancia repercute sobre la convivencia en el centro, puesto que no se producen conflictos destacables más allá de la discrepancia de opinión entre algunos miembros de la comunidad educativa.

La motivación que lleva a nuestros alumnos a aprender un idioma en la EOI responde fundamentalmente a tres factores: se trata de una enseñanza no obligatoria y abierta a toda la sociedad, su titulación disfruta de reconocimiento oficial y es, además, una opción económicamente asequible respecto a otros centros de enseñanza de lenguas. Por todo esto, el acercamiento al idioma es muy diverso, puesto que una parte del alumnado desea obtener un reconocimiento profesional o un título complementario para su currículum, mientras que otra lo utilizará con fines de ocio, para poder comunicarse durante un viaje, para mantener o establecer contactos con el extranjero o, simplemente, por el mero placer de aprender un nuevo idioma y conocer una cultura diferente.

Se trata de un alumnado heterogéneo que, en general, el único momento en que asisten a la escuela y coinciden es para el tiempo de clase y lo único que los une es su interés por aprender una lengua.

5.2. Datos estadísticos de matrícula

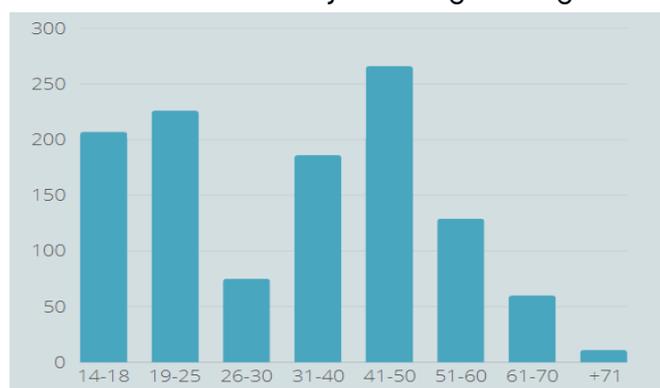
Desde su puesta en funcionamiento en 2018, la EOI de Paterna se ha consolidado como centro de categoría A, con una matrícula que se ha mantenido entre los 1100 y 1200 alumnos. La buena acogida de nuestros cursos se refleja en que alcanzamos una ocupación superior al 80% sobre el total de plazas ofrecidas y que muchos de los grupos agotan las plazas vacantes.

Para los siguientes datos estadísticos, tomaremos como referencia el curso 2023/24.

Matrícula total por idiomas				
Valenciano	Alemán	Italiano	Francés	Inglés
92	76	76	92	813

Total matrículas cursos curriculares Paterna	750
Total matrículas cursos formativos Paterna	26
Subtotal matrículas Paterna	776
Total matrículas cursos curriculares Manises	354
Total matrículas cursos formativos Manises	19
Subtotal matrículas Manises	373
Total matrículas EOI Paterna	1149

Del total de nuestro alumnado, el 36% son hombres y el 64% son mujeres. La distribución por edades del alumnado se refleja en la siguiente gráfica.



A pesar de tratarse de un centro de reciente creación, los datos de matrícula expuestos en este apartado demuestran que la EOI Paterna ha conseguido tener una gran implantación y fidelización entre la población de la zona. De hecho, la efectividad de las actuaciones en lo que a comunicación (tanto interna como externa) se refiere es uno de los logros de nuestro trabajo. Cuidamos que la información en nuestra página

web esté accesible y actualizada. De hecho, para poder poner a disposición de la ciudadanía en general y de nuestro alumnado en particular la mejor web posible, solicitamos ser uno de los centros piloto para desarrollar una página de Portal.edu — mucho más actual e intuitiva, por lo que el acceso a la información es más rápido y sencillo — en lugar de la web de Mestre@casa. Disponemos también de un canal de Telegram.

5.3. Atención a la diversidad

La diversidad se tiene que abordar desde diferentes circunstancias:

- Conocimientos previos del idioma
- Intereses y aptitudes
- Experiencias personales
- Edad del alumnado
- Diferentes ritmos y estilos de aprendizaje
- Diversas actitudes frente al medio de aprendizaje
- Discapacidad física o intelectual

El profesorado tiene que intentar ofrecer a su alumnado los medios que éste necesita para compensar sus carencias y poder, de este modo, progresar hasta conseguir los niveles mínimos de competencias establecidos en las programaciones de los correspondientes niveles.

El profesorado tiene que aportar materiales diversos para ampliar los conocimientos de los alumnos que consigan más rápidamente los objetivos propuestos y materiales o medios de refuerzo para aquellos que avancen con un ritmo de aprendizaje más lento. Se tienen que detectar lo antes posible las dificultades de aprendizaje del alumnado a fin de trabajarlas de manera específica.

5.3.1. Alumnado con necesidades educativas especiales

Alumnado con diversidad funcional

Es decir, aquellos estudiantes cuya discapacidad, temporal o permanente, impida su acceso a determinadas zonas de las instalaciones o a un seguimiento adecuado de la clase. Esta medida se aplica al alumnado oficial y al libre.

Alumnado con dificultades visuales

A los alumnos con dificultades visuales se les coloca en pupitres próximos al profesor para poder seguir su evolución en el aula. En el caso de alumnos con dificultades visuales severas, a estos se les adaptan los materiales, como por ejemplo fotocopias

ampliadas o escaneadas, y se les permite llevar al aula todas las herramientas necesarias que facilitan su aprendizaje.

Alumnado con dificultades auditivas

A los alumnos con dificultades auditivas se les coloca en pupitres lo más cerca posible a los altavoces o se les proporciona auriculares.

Alumnado con dislexia

Generalmente, los alumnos con dislexia presentan los siguientes problemas: confusión, omisión o sustitución de fonemas. Tienen problemas en la hora de recordar frases, órdenes y cifras. Los problemas en el proceso lector son baja velocidad lectora, omisiones, sustituciones e inversiones. Los problemas con el proceso de escritura son caligrafía, omisiones, sustituciones, inversiones y adiciones. También presentan escasez de léxico.

Otras patologías

El alumnado que sufra cualquier tipo de patología (epilepsia, trastornos de personalidad, embarazos de riesgo, etc.) que pueda alterar el normal transcurso de una clase o pueda constituir un peligro para sí mismo/a o el resto de la comunidad educativa tiene que informar su profesor/a a principio de curso para identificar los potenciales peligros que esta patología pueda ocasionar. El profesor/a deberá a su vez informar a la jefatura de estudios de esta circunstancia, quien diseñará protocolos personalizados de actuación para evitar situaciones desagradables dentro del contexto educativo.

Protocolos de actuación

Más allá de las actuaciones lógicas que pueda emprender cada profesor para fomentar la inclusión del alumnado para el mayor aprovechamiento del aprendizaje, el alumnado que requiera adaptaciones de acceso deberá proceder según lo establecido en la RESOLUCIÓN conjunta de 20 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Política Lingüística y Gestión del Multilingüismo y de la Dirección General de Inclusión Educativa, por la cual se dictan las instrucciones para la solicitud de adaptaciones de acceso en las escuelas oficiales de idiomas valencianas, tanto si las adaptaciones son para las clases presenciales y/o en las pruebas de evaluación para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo matriculado en las escuelas oficiales de idiomas como para las pruebas unificadas de certificación.

Para las escuelas oficiales de idiomas no se prevén adaptaciones curriculares sino de acceso: ampliación del tiempo para realizar las pruebas (25 % o 50 %); aumento del cuerpo de letra; edición sin parrillas, imágenes... texto en RTF; Braille; utilización de ordenador en el aula y/o para pruebas; uso de auriculares; accesibilidad a las instalaciones y en el aula; ubicación especial; iluminación del aula; pausas necesarias; facilitar lectura labial.

En el caso de alumnado que no está escolarizado en enseñanzas de régimen general del sistema educativo valenciano, tendrá que presentar la solicitud de adaptación , junto con la documentación que acredite su situación personal, a la dirección de la EOI en que solicita la matrícula, que la remitirá a la Unidad Especializada de Orientación (UEO) de referencia para la elaboración del informe correspondiente. Recibido éste a través de ITACA, la dirección trasladará el resultado del informe a la persona interesada y, en caso de aceptación, notificará a su profesor la adaptación a implementar, obviando la información médica confidencial que incluya el informe.

En el caso de alumnado escolarizado en enseñanzas de régimen general del sistema educativo valenciano, deberá hacer una solicitud a la secretaría del centro en el que se encuentre matriculado/a. La dirección de este centro en colaboración con el profesorado de orientación educativa emitirá un certificado en el que conste la propuesta de adaptaciones en la EOI. La persona interesada aportará dicho certificado a la dirección de la EOI, que notificará a su profesor la adaptación a implementar.

Puesto que, aún a día de hoy, hay personas con necesidades educativas suficientemente acreditadas como para solicitar una adaptación que desconocen este derecho, desde hace varios años, el profesorado de la EOI Paterna distribuye a principio de curso una encuesta a todo su alumnado para hacerle reflexionar sobre sus necesidades en el proceso de enseñanza aprendizaje. En la mayoría de los casos, de estas encuestas el profesorado obtiene información para conocer mejor a su alumnado y para fomentar el clima y las actividades que optimizan su bienestar y rendimiento. Sin embargo, en algunos casos estas encuestas sirven para que el alumnado sea consciente de sus necesidades específicas e inicie la solicitud de una adaptación.

6. El profesorado de la EOI Paterna

6.1. Órganos colegiados

Son tres los órganos colegiados reconocidos en las Escuelas Oficiales de Idiomas:

- Equipo directivo, formado por la dirección del centro, la vicedirección, la jefatura de estudios y la secretaría. En el caso de la EOI Paterna, contamos con

dos jefaturas de estudios. Además, según el DECRETO 167/2017, la coordinación de sección ejercerá las funciones de jefatura de estudios en la sección asignada.

- Claustro, formado por todo el profesorado del centro. Sus competencias vienen definidas en el artículo 129 de la LOE.
- Consejo escolar, formado según normativa, por 6 representantes del profesorado, 4 representantes del alumnado, 1 representante del PAS, 1 representante del ayuntamiento y 3 representantes del equipo directivo. Sus competencias vienen definidas en el artículo 127 de la LOE y el funcionamiento y regulación de los órganos de gobierno colegiados vienen detallados en el DECRETO 167/2017, el reglamento orgánico y funcional de las escuelas oficiales de idiomas de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, en el capítulo II, artículo 22.

6.2. Composición del claustro de profesorado

De acuerdo con lo establecido en el artículo 128 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación:

- El claustro de profesorado es el órgano propio de participación del profesorado en el gobierno del centro y tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, informar y, si procede, decidir todos los aspectos educativos del centro.
- El claustro está presidido por la dirección y está integrado por todo el profesorado que presta servicio en el centro.

Esta EOI, a pesar de haber sido creada apenas hace unos años, cuenta con un núcleo de profesorado y personal no docente bastante estable. Gran parte del profesorado que empezó el curso inaugural del centro decidió continuar en el mismo. La relación entre personal docente y no docente es cordial, amistosa y está basada en el respeto mutuo y en la colaboración.

El claustro de profesorado de la EOI Paterna está formado en el momento de la aprobación de este documento por 18 personas, distribuidas por departamentos de la siguiente manera:

- Alemán: dos profesoras a tiempo completo.
- Francés: una profesora a tiempo completo y una profesora a tiempo parcial, que completa jornada itinerando a la EOI Alzira.
- Inglés: nueve profesores y profesoras a tiempo completo y un profesor a tiempo parcial, que completa jornada itinerando a la EOI València-Benicalap.
- Italiano: una profesora a tiempo completo y una profesora a tiempo parcial, que completa jornada itinerando a la EOI València-Saïdia.

- Valenciano: un profesor a tiempo completo y una profesora a tiempo parcial, que completa jornada itinerando a la EOI València-Benicalap.

6.3. Órganos de coordinación docente

6.3.1. Los departamentos didácticos

Los departamentos didácticos de las EEOOI están formados por todo el profesorado que imparte un idioma. El profesorado del departamento es convocado por la jefatura de departamento una vez en el mes para la celebración de reuniones y para abordar cuestiones relativas al desarrollo del curso escolar, seguimiento de las programaciones, criterios de evaluación, organización de exámenes, etc. Las decisiones que se toman en estas reuniones quedan reflejadas en el libro de actas de cada departamento y son de aplicación para todo su profesorado.

6.3.2. Jefatura de los departamentos didácticos

La jefatura de departamento didáctico estará ocupada por un profesor titular del centro, preferiblemente con destino definitivo, que será designado por la dirección del centro. Las funciones de este cargo se detallan en el Reglamento de Régimen Interior.

6.3.3. La comisión de coordinación pedagógica

La comisión de coordinación pedagógica está integrada por la dirección del centro, que ejerce la presidencia de la comisión, la jefatura de estudios (por extensión, también participa en la COCOPE la persona coordinadora de sección) y de cada departamento. La secretaría de la comisión será ejercida por la persona titular de la jefatura de departamento de menos edad, que será encargado/a de levantar acta de las sesiones. La comisión de coordinación pedagógica se reunirá al menos una vez por trimestre. Las funciones propias de esta comisión se detallan en el Reglamento de Régimen Interior.

6.3.4. Las coordinaciones docentes

La EOI de Paterna cuenta también con coordinaciones que hacen tareas de diversa índole:

- Coordinación didáctica: Se encarga de ofrecer apoyo a la jefatura de departamento en la elaboración de materiales para el departamento, así como en la coordinación del profesorado en cuestiones didácticas.
- Coordinación TIC: gestiona las cuestiones relativas a los equipos informáticos, incidencias con estos y coordina actividades de formación relativas a nuevas tecnologías.

- Coordinación de formación: se encarga de organizar actividades de formación para el profesorado y tramitar las mismas a través del CEFIRE (Centros de Formación, Innovación y Recursos Educativos de la Comunidad Valenciana).
- Coordinación de igualdad y convivencia: colabora con la dirección del centro y con la comisión de coordinación pedagógica en la elaboración y desarrollo del Plan de Igualdad y Convivencia, coordina las actuaciones previstas en el plan, además de organizar actividades y campañas que visibilicen temas de convivencia e igualdad. Desde el 2024/25. las EEOOI dejaron de contar con esta coordinación.

6.4. Plan de Acción Tutorial

El Plan de Acción Tutorial son unas directrices que sirven de guía para los siguientes miembros de la comunidad educativa:

- El alumnado.
- Los profesores-tutores.
- Las familias de los alumnos menores de edad.

6.4.1. Designación de tutores y tutoras

El profesor o profesora que atienda a cada unidad o grupo de alumnos y alumnos ejercerá la tutoría de éste.

Las personas tutores y tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo y madurativo, en colaboración con las familias en el caso del alumnado menor de edad.

El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un curso académico.

6.4.2. Organización de la tutoría/atención al alumnado

La ORDEN 87/2013, de 20 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la cual se regula la organización y funcionamiento de las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad Valenciana (CAPÍTULO IV. Artículo 10. Personal docente: distribución del horario, por la cual se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas oficiales de idiomas, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado), establece que el profesorado del centro, dentro de su horario individual, dedicará una hora semanal a la atención al alumnado.

6.4.3. Funciones de la tutoría

El profesorado que ejerza la tutoría desarrollará las siguientes funciones:

- 1) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, a fin de orientarlo en su proceso de aprendizaje y toma de decisiones personales, académicas y profesionales.

Llevar a cabo una evaluación de diagnóstico en el primer mes de clases para detectar las necesidades de cada alumno.

2) Aplicar las adaptaciones de acceso determinadas por la UEO competente a los alumnos con necesidades especiales de apoyo educativo.

3) Adoptar las decisiones que procedan sobre la evaluación, promoción y certificación del alumnado, en conformidad con la normativa que resulte de aplicación.

4) Rellenar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo en los apoyos, plazos y fechas que sean establecidos por el equipo directivo. Grabar las calificaciones trimestrales en Itaca, si así se determina por el correspondiente departamento didáctico, facilitar los resultados de las evaluaciones en forma de estadística, así como los datos de absentismo o cualquier otra información requerida. Llevar un registro sobre el progreso de cada alumno y sobre las tutorías llevadas a cabo. Estas anotaciones tendrán que ser claras, con el fin de facilitar a otro profesor poder hacerse cargo de un grupo en caso necesario.

5) Llevar a cabo el control de asistencia del alumnado a clase y grabar las faltas de asistencia en el programa Itaca diariamente. Los padres y las madres del alumnado menor de edad podrán consultar tales faltas a través de la plataforma WebFamilia.

6) Con el fin de reducir el absentismo, el tutor tiene que contactar con los alumnos ausentes tanto en el primer trimestre como en el segundo para facilitarles la oportunidad de incorporarse a sus grupos. Además, se informará a este alumnado sobre la posibilidad de cambiar de grupo por incompatibilidad de horario y se ofrecerá información sobre todas las opciones que existan para poder continuar el curso o, en su caso, para solicitar la baja en el centro.

7) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en el idioma correspondiente. Para realizar esta tarea, se llevarán a cabo encuestas que midan el grado de satisfacción del alumnado tanto con la escuela en general como con el desarrollo de las clases en particular.

8) Informar el alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales en caso de que sean menores de edad. Facilitar a los alumnos las instrucciones para el acceso a las plataforma WebFamilia y Aules y a su identidad digital.

9) Mantener contactos periódicos con su alumnado. La hora de tutoría para atención personalizada del alumno tiene que ser utilizada para el asesoramiento o para realizar consultas sobre su proceso de aprendizaje. La tutoría en ningún caso será un espacio destinado a la recuperación de clase por parte de aquellos alumnos que no asisten habitualmente. Los tutores también pueden convocar a un alumno en cualquier momento del curso si lo estiman oportuno. El centro siempre recomienda que el

profesorado use medios como el correo electrónico proporcionado por la Conselleria de Educación, plataformas complementarias de aprendizaje en línea como Aules, blogs, etc. para mantener el contacto con su alumnado, proporcionar actividades extra y de refuerzo, reducir copias en papel y facilitar el seguimiento del curso en casos de absentismo. Sin embargo, queda a criterio de cada docente el grado de utilización.

10) Facilitar la comunicación y la cooperación educativa entre el profesor y los padres y madres o representantes legales del alumnado menor de edad y mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión por la tarde.

11) Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación en las actividades de la escuela. Coordinar las actividades complementarias del alumnado a su cargo. A lo largo del curso, la EOI organiza actividades de interés cultural, tanto dentro del aula como nivel departamental o de toda la escuela. Para llevar a cabo estas últimas, tal vez se tengan que suspender las clases. Es tarea del tutor fomentar la participación de todo el alumnado y hacer que los alumnos aprecien el valor de estas actividades, tanto para un entendimiento más profundo de la lengua objeto de estudio como para mejorar la convivencia de toda la comunidad educativa.

12) Coordinarse, en su caso, con los responsables de nivel de las competencias que tienen encomendadas y colaborar con éstos.

13) Fomentar la participación igualitaria del alumnado de sus grupos en todas las actividades educativas que se desarrollan.

14) Convocar elecciones en el primer trimestre del año académico con el fin de elegir un delegado/a de grupo así como un subdelegado/a. Estos colaborarán con el profesorado y trasladarán al tutor/a las sugerencias y reclamaciones del grupo que representan. La figura del delegado de clase sirve como un enlace entre la escuela, el profesor y el alumno.

15) Impartir las clases con respeto y tolerancia, favoreciendo un ambiente relajado, óptimo para el aprendizaje. El tutor tiene que procurar usar la lengua meta el máximo posible al impartir sus clases, lo cual proporcionará al alumnado una inmersión en el idioma.

6.5. Formación del profesorado

El centro pone anualmente a disposición del profesorado herramientas y mecanismos que le ayudan a llevar a cabo una tarea docente de calidad. Para ello, el profesorado

tiene que mantener una actitud abierta a nuevos planteamientos metodológicos, a cambios organizativos, implicarse en el funcionamiento del centro y estar predispuesto de manera continua a actualizar sus conocimientos tanto en el ámbito lingüístico como en el campo de la didáctica de la lengua. El Plan Anual de Formación para el profesorado concreta estos aspectos en tres ámbitos: cursos o sesiones informativas que organiza la propia escuela, las jornadas de estandarización que se llevan a cabo en los departamentos y en otros centros, y las actividades propuestas por el CEFIRE (Centros de Formación, Innovación y Recursos Educativos de la Comunidad Valenciana).

El Plan Anual de Formación

El docente que coordina el Plan Anual de Formación elabora en colaboración con el equipo directivo un listado con las diferentes líneas estratégicas a seguir en el plan de formación. Éstas pueden ser fruto de un sondeo realizado entre el profesorado o bien a final del curso anterior o bien a principio del nuevo curso. para que el profesorado exprese sus preferencias en cuanto a formación. Estas líneas estratégicas vienen coincidiendo con las que la EOI de Paterna ha priorizado desde su puesta en funcionamiento:

- Transformación / actualización de espacios y metodología.
- Incorporación y aumento de las TIC.
- Mejora de la competencia del profesorado para gestionar las NEAE.

Jornadas de estandarización

La EOI, como institución, ha experimentado profundos cambios tanto en su currículo como en su estructura. En los últimos años hemos asistido a una reforma en el plan de estudios de las EEOOII, provocado por la necesidad de equiparar los estudios de idiomas con los de otros países europeos. Este nuevo planteamiento ha tenido como referente el Marco Común de Referencia Europeo para las Lenguas. El MCER es un documento en el cual se exponen los objetivos, las competencias, los contenidos y otros aspectos del currículo del aprendizaje de lenguas extranjeras, entre los cuales destaca la evaluación. Uno de los puntos esenciales es la reflexión sobre los sistemas de evaluación en las diferentes actividades de lengua y por eso todos los años se realizan jornadas de estandarización, especialmente centradas en las destrezas de producción oral, escrita y mediación. Según las resoluciones por las cuales cada curso se dictan instrucciones en términos de ordenación académica y organización, deben realizarse dos sesiones de estandarización diferenciadas. Una de éstas se tiene que celebrar con el departamento del idioma implicado, que podrá ser conjunta con otras

escuelas. La segunda jornada es interdepartamental. Puede dirigirse a todo el centro o a varias lenguas, para homogeneizar los métodos de evaluación y corrección de las pruebas.

7. Recursos del centro

7.1. Recursos humanos

La plantilla de la Escuela Oficial de Idiomas de Paterna está formada actualmente por 18 profesores, de los cuales 14 están a tiempo completo y 4 a tiempo parcial, que completan su plaza itinerando con otras escuelas oficiales de idiomas cercanas. Un 50% de profesorado tiene destino definitivo en el centro. El otro 50% de profesorado está en comisión de servicios, en expectativa de destino o es interino, pero habitualmente repiten en el centro. Esta estabilidad del profesorado repercute beneficiosamente en la comunidad educativa a la hora de realizar proyectos y de familiarizarse con el sistema de trabajo y los recursos de la escuela, entre otros.

En cuanto al personal de administración y servicios, la escuela cuenta con una auxiliar de gestión y una subalterna, así como servicio de limpieza.

7.2. Recursos materiales

La sede de la Escuela Oficial de Idiomas se sitúa en la calle Santas Justa y Rufina nº 3 de Paterna, en un edificio que estrenamos nosotros pero que previamente estuvo pensado para albergar un centro de salud y una asociación de mujeres, por lo cual no estaba en absoluto equipado ni adaptado a nuestras necesidades en el verano de 2018. Este edificio fue construido por el Ayuntamiento de Paterna y cedido por mutación demanial a la Conselleria de Educación. Cuenta con una conserjería/secretaría, despacho de dirección y jefatura de estudios y una pequeña sala de profesores. Todos estos espacios están debidamente equipados a nivel informático. No disponemos de biblioteca ni cafetería. Para paliar la falta de biblioteca, se han creado bibliotecas de aula. Es un edificio nuevo pero básicamente muy pequeño, puesto que en sus cinco aulas tenemos que dar cabida a la docencia de cinco idiomas: inglés, alemán, italiano, francés y valenciano. Cada una de sus cinco aulas dispone de pizarra blanca, ordenador con conexión a internet, altavoces, proyector y pantalla de proyección. Los pupitres se han distribuido formando "islas" de cuatro o seis mesas, lo cual facilita el trabajo en grupo. El aula 4, la más grande del centro, ha sido transformada para crear un "aula del futuro". Dispone de sillas de pala con ruedas, pantalla interactiva de 75 pulgadas y una pared verde cromada.

Además de la sede de Paterna, el centro cuenta con una sección en la localidad vecina de Manises que comparte edificio con el IES Ausiàs March. Se trata de un edificio relativamente nuevo y muy amplio. Las cinco aulas de las que hacemos uso también están equipadas con pizarra blanca, ordenador, equipo de sonido y proyector, pero este material es algo más antiguo y de peor calidad que el de la sede, puesto que ese edificio no estaba inicialmente concebido ni equipado para la enseñanza de idiomas. Para paliar estas deficiencias, se han adquirido altavoces para las aulas de Manises.

Además, el centro dispone de webcams tanto para los despachos como para todas las aulas tanto de la sede de Paterna como la de Manises.

7.3. Plan de sostenibilidad

La educación es fundamental para adquirir conciencia medioambiental, valores y actitudes, comportamientos ecológicos y éticos de acuerdo con el desarrollo sostenible, que favorezcan la participación pública efectiva en el proceso de adopción de decisiones. El centro docente como institución, en virtud de su autonomía pedagógica y organizativa, se tiene que ocupar de la educación para la sostenibilidad de todo su profesorado y alumnado. Las instituciones públicas tienen que velar por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente, secundándose en la indispensable solidaridad colectiva. Entre los objetivos de sostenibilidad de los centros educativos podemos citar:

- Fomentar en la comunidad educativa la participación responsable en la realización de acciones que mejoran la sostenibilidad del centro educativo y de su entorno.
- Mejorar el conocimiento y la comprensión de los problemas ambientales y sociales por parte del alumnado.
- Motivar a la comunidad educativa porque se adopte una gestión sostenible de los centros y de su entorno.

El desarrollo de estas acciones tendrá que contribuir a una mejora de la gestión del centro desde el punto de vista ambiental, produciendo transformaciones en su actividad cotidiana basadas en los principios de sostenibilidad. En esta EOI nos esforzamos para realizar las siguientes acciones para hacer un uso y una gestión eficiente de la energía en el centro:

- El correcto uso del alumbrado, la calefacción y el aire acondicionado.
- El uso responsable de fotocopias.
- La impresión de documentos solo en caso necesario.
- La reutilización de folios usados para la impresión o fotocopia de borradores.

- La compra de materiales con bajo impacto medioambiental.
- El reciclaje y la reutilización de los materiales.
- El uso de temas transversales sobre sostenibilidad como asunto a tratar en el estudio y para el desarrollo de las actividades de lengua en los diferentes idiomas.
- El ahorro energético mediante el cambio de hábitos y actitudes, y la mejora de la eficiencia energética de las instalaciones y el uso y gestión de éstas.
- El uso de contenedores selectivos de residuos.

7.4. Recursos para la difusión de información

Después de la finalización de las actividades, resulta positivo dejar constancia de las mismas a través de proyectos, murales o trabajos individuales. Se hará uso de la página web del centro para dar difusión a los eventos, así como para informar y compartir aquellos recursos que surjan de la realización de las diversas actividades, como vídeos, pósters, encuestas, fotos, etc. Es competencia de la vicedirección coordinar la elaboración de estos recursos con el resto del profesorado implicado.

Adicionalmente, pondremos nuestros espacios tanto físicos (tableros de información) como virtuales (cediendo el espacio correspondiente en nuestra web) para dar difusión de todas aquellas actividades que fomentan la participación activa de todos los colectivos del centro en la vida del mismo (especialmente en cuanto a la representación del alumnado), así como la integración del centro en su entorno (actividades del ayuntamiento/los ayuntamientos de Paterna y Manises). Se velará por la colaboración con la sección de Manises para dar difusión mutua de actividades e informaciones de interés, de lo que se encargará la coordinación de sección.

8. La escuela que tenemos, la escuela que queremos

8.1. Nuestras señas de identidad

Al tratarse de un centro de reciente creación, tuvimos en nuestras manos una oportunidad sobre la cual empezar a crear desde cero, sin ningún condicionante previo. En estos cursos hemos conseguido poner en marcha un centro tan eficiente como amable para profesorado y alumnado. En los próximos años pretendemos consolidar todavía más el centro, afianzar su crecimiento, gestionar con eficiencia los recursos económicos públicos que la administración pone en nuestras manos, optar a la implantación de nuevos idiomas y, si la administración considerara oportuna una reorganización del mapa escolar, incluso asumir la gestión de nuevas secciones.

Pero, en definitiva, no queremos perder nuestra esencia. Queremos continuar nuestro camino hacia una escuela inclusiva, participativa, cálida, acogedora, pionera en la implantación de nuevas metodologías y tecnologías, abierta a su entorno, que llegue a ser un referente cultural en éste. Fundamentalmente queremos que la Escuela Oficial de Idiomas de Paterna no sea solo un centro educativo, sino un espacio para el enriquecimiento personal de todas las personas que formamos parte de él.

Este documento pretende recoger aspectos que trasciendan cuestiones curriculares y considerar también aquéllas que, desde un punto de vista humano y cultural, hacen de esta escuela oficial de idiomas un elemento dinamizador de su entorno.

Esta declaración de intenciones sobre la escuela que queremos se materializa en la concreción de objetivos y en la elaboración de planes de mejora específicos para llevarlos a cabo, presentados en el siguiente apartado de este proyecto educativo de centro.

8.2. Objetivos del centro

Los objetivos principales que se pretenden desarrollar en la Escuela Oficial de Idiomas de Paterna están articulados alrededor de seis grandes ejes. Todos estos objetivos están dirigidos a la finalidad última de consolidar el centro después de su reciente creación y de establecer las bases para su crecimiento. Los objetivos emanan del proceso de autoevaluación del centro en los cursos anteriores, las opiniones y preferencias de todos los miembros de la comunidad educativa y del rumbo que desea tomar el centro.

Objetivo básico 1: Ámbito educativo

El objetivo básico perseguido en el ámbito educativo es impulsar la atención individualizada por parte del profesorado como instrumento esencial para llevar a cabo la orientación educativa y profesional, así como las diversificaciones y adaptaciones al alumnado. El profesorado incidirá en la importancia de las tutorías y buscará canales para mantener una comunicación fluida con el alumnado.

Especial mención en este apartado merece el enfoque inclusivo que tienen que cobrar nuestra institución y nuestras enseñanzas. Mientras que en las etapas de escolarización obligatoria este asunto no representa ninguna novedad, en las enseñanzas de las escuelas oficiales de idiomas, al tratarse de una etapa postobligatoria, hasta hace muy poco no se había puesto el foco sobre el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y las adaptaciones para este colectivo, que solo se habían contemplado para la realización de pruebas de certificación. La administración educativa ha mostrado en los últimos tiempos su voluntad porque el alumnado de

idiomas con necesidades especiales — más allá de en la realización de exámenes — pueda acceder a las adaptaciones necesarias para seguir el desarrollo de las clases presenciales, según se concreta en la RESOLUCIÓN conjunta de 20 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Política Lingüística y Gestión del Multilingüismo y de la Dirección General de Inclusión Educativa, por la cual se dictan las instrucciones para la solicitud de adaptaciones de acceso en las escuelas oficiales de idiomas valencianas. Esta intención de la administración de garantizar un acceso igualitario a las enseñanzas de idiomas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo coincide con el sentir de nuestro profesorado.

El mantenimiento del número de matriculados en el centro en los próximos cursos como base para una sólida consolidación, así como el desarrollo de estrategias de fidelización del alumnado mediante el trabajo y la cohesión del equipo humano que compone la EOI Paterna, son ejes en torno a los cuales pivotan las expectativas para el centro.

Objetivo básico 2: Ámbito profesorado

El objetivo básico perseguido en el ámbito del profesorado es potenciar el trabajo en equipo de los profesores a través de los departamentos y la formación de equipos por nivel. Se prestará especial atención a la acogida del nuevo profesorado para facilitar su adaptación a las dinámicas del centro, a establecer mecanismos de unificación y estandarización de criterios y a garantizar que el profesorado conozca los plazos y los procedimientos de actuación que les corresponden. El acompañamiento didáctico y pedagógico del profesorado está resultando en una extraordinaria cohesión que nos proponemos continuar cultivando. Continuaremos fomentando el intercambio de buenas prácticas entre el profesorado en los siguientes cursos.

Objetivo básico 3: Ámbito proceso enseñanza-aprendizaje

El objetivo básico perseguido en el ámbito del proceso enseñanza-aprendizaje es hacer gracias a la evaluación, tanto por parte del profesorado como del alumnado, un verdadero análisis de todo el proceso educativo en general y de cada alumno en particular y, a su vez, hacer de la evaluación un instrumento de motivación y autoestima. Consideramos que la evaluación tiene que dejar de percibirse como una amenaza para pasar a ser una fuente de crecimiento y de exploración de nuevas posibilidades. Para ello utilizamos un sistema de evaluación continua que minimiza el impacto negativo que tiene la tradicional evaluación por exámenes en el proceso de aprendizaje. Extendemos, además, el concepto de evaluación a todos los colectivos del centro, tanto equipo directivo como profesores.

Objetivo básico 4: Ámbito organización y proyección del centro

El objetivo básico perseguido en el ámbito de la organización y proyección del centro es mantener y crear relaciones de colaboración y apoyo con otras instituciones tanto educativas como sociales, culturales o laborales, así como con los ayuntamientos, y dar a conocer nuestro centro en la comunidad. Especialmente se cuidarán las relaciones con el IES Ausiàs March de Manises, con quien se comparten las instalaciones en que se ubica nuestra sección.

El desarrollo de estrategias de innovación educativa, el desarrollo de una seña de identidad internacional del centro a través de los proyectos Erasmus+, así como establecer las bases para un plan de internacionalización más definido y plenamente operativo en los próximos cursos también constituyen objetivos fundamentales para el centro.

Objetivo básico 5: Ámbito participación y convivencia en el centro

El objetivo básico perseguido en el ámbito de la participación y la convivencia es fomentar que los miembros de todos los colectivos del centro, especialmente el alumnado, se sientan partícipes de la vida del mismo y se impliquen en la toma de decisiones. Se fomentará la representación del alumnado a través de la elección de delegados y de sus representantes en el consejo escolar, a quienes se facilitarán las herramientas de difusión del centro para favorecer la comunicación con el alumnado.

Objetivo básico 6: Ámbito TIC

El objetivo básico perseguido en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación es mantener y renovar los elementos TIC a las aulas y potenciar su uso. Se enfatizará la importancia del coordinador TIC, se fomentará que todo el profesorado utilice herramientas de apoyo digital y se velará porque el profesorado disponga de la formación necesaria para estas finalidades. Este aspecto cobrará especial relevancia con la implantación de los cursos semipresenciales.

Se continuarán cuidando con esmero los canales de difusión de la escuela para que la información llegue a los usuarios de una manera sencilla, accesible y actualizada, especialmente a través de nuestra página web. En todos estos asuntos se garantizará el cumplimiento de la normativa relativa al tratamiento de los datos personales, tal como se recoge en el Reglamento de Régimen Interior.

8.3. Plan de Normalización Lingüística

Conscientes de la ubicación en la cual nos encontramos y que, aunque la lengua vehicular en nuestras clases es el propio idioma objeto de estudio, se ha elaborado un Plan de Normalización Lingüística (PNL) para garantizar que nuestro alumnado y la ciudadanía potencialmente interesada en estudiar con nosotros tenga acceso a nuestra información y servicios en ambas lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana.

8.4. Participación en proyectos

Desde su puesta en funcionamiento, la EOI Paterna ha apostado por una participación activa en proyectos de diversa índole para mantenerse actualizada y poder así ofrecer el mejor servicio al alumnado. En nuestra página web se pueden consultar de manera detallada los proyectos en curso.

Erasmus+

La EOI Paterna apostó desde el principio por la importancia de la internacionalización del centro. Por este motivo, ya hemos desarrollado dos proyectos de corta duración. Además, desde 2023 estamos acreditados como centro Erasmus+, lo que nos permite llevar a cabo un proyecto cada curso escolar hasta 2027.

Como novedad desde 2024, los proyectos permiten que las movilidades también se hagan extensivas al sector del alumnado.

Fruto de la participación en los proyectos Erasmus+, nuestro centro ha acometido una importante transformación tanto espacial como metodológica.

iMou-te

La Subdirección General de Formación del Profesorado puso en marcha durante el curso escolar 2021-2022 la actividad de formación del profesorado iMou-te: formación para el desarrollo profesional docente a través de estancias formativas, con el fin de proporcionar a los docentes, en las respectivas etapas, áreas, materias y módulos de su práctica profesional, el aprendizaje y/o actualización de conocimientos científicos y pedagógicos, así como la adquisición de habilidades metodológicas y el manejo y utilización didáctica de recursos que los centros educativos están desarrollando, a través de la observación.

Cada curso escolar, la EOI Paterna participa en esta iniciativa en ambas modalidades ofertadas, anfitrión y observador, según las necesidades de cada curso. La participación en esta actividad nos permite cultivar y mantener relaciones de colaboración con otros centros educativos.

Cabe destacar la participación como anfitrión en una actividad sobre buenas prácticas de gestión del centro, otra sobre la situación del valenciano en las EOIs y otra en colaboración con los IES de la localidad, además de diversas observaciones en otras escuelas oficiales de idiomas.

Otros proyectos e iniciativas

También se presentó un Proyecto de Investigación e Innovación Educativa (PIIE), "e@sy @ccess: escola sense barreres", que nos permitió mejorar el equipamiento técnico de las aulas y la formación práctica del profesorado.

Adicionalmente participamos en jornadas y conferencias tanto a nivel de formación individual como en representación del centro.

La Escuela Oficial de Idiomas de Paterna es centro receptor de prácticas del máster de secundaria y de la Fundación Universidad-Empresa (ADEIT). Así mismo ofrecemos la posibilidad a alumnado de universidades de países participantes en Erasmus+ dentro del programa Erasmusintern de realizar prácticas como asistente de lengua.

Además, en la EOI Paterna acogemos a estudiantes del ciclo formativo de Gestión Administrativa para hacer sus prácticas en nuestra secretaría.

8.5. Procedimientos de evaluación interna

Cada curso escolar se facilita al alumnado un cuestionario de satisfacción con preguntas sobre el ámbito administrativo y de gestión, el personal de administración y de servicios, la facilidad de acceso a la información, el grado de satisfacción con la planificación del curso y con el profesorado, las instalaciones del centro, etc.

Del mismo modo también se facilita un cuestionario al profesorado para conocer su grado de adaptación al centro en caso de ser nuevos, su motivación y su grado de satisfacción sobre cuestiones organizativas y materiales, de infraestructuras, etc.

Ambos cuestionarios nos ayudan a detectar problemas, a canalizar de manera anónima propuestas de mejora y a conocer los aspectos más y menos valorados por toda la comunidad educativa. Los resultados de estas encuestas se comparten con el claustro de profesorado y el consejo escolar a final de curso.

8.6. Herramientas de participación y constante mejora

Resulta fundamental que una escuela con un número de alumnos como el de la EOI Paterna tenga un alumnado activo, implicado y participativo en procedimientos de representación. Por este motivo, se fomenta desde los primeros compases del curso la elección de delegados para cada curso y que se conozca la existencia de representantes del alumnado al consejo escolar, para lo cual que se establecerán

canales de comunicación fluidos para que los alumnos puedan hacer llegar sus aportaciones.

Las encuestas se han establecido desde el principio como una herramienta habitual de nuestro centro, cosa que, por un lado, nos aporta información valiosa sobre los intereses de la comunidad educativa y nos sirve como hoja de ruta y nos indica la dirección hacia la cual se tiene que encaminar la escuela y, por otro lado, invita a toda la comunidad a ser autocrítica y constructiva con el proceso de enseñanza-aprendizaje. El espíritu innovador del profesorado junto a una perspectiva abierta a nuevas tendencias y adaptada a las necesidades del alumnado han tenido grandes resultados en estos primeros cursos de funcionamiento.